

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, para el cuarto trimestre del año 2008 y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía número 19 de fecha 13 de febrero de 2009, han sido aprobados los padrones de las Tasas por suministro de agua potable y recogida de basuras, correspondiente al cuarto trimestre de 2008, por importe de 37.311,62 euros, así como su exposición pública y apertura del período de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el período de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 5 de marzo de 2009 y el 7 de mayo de 2009, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

Los primeros jueves de cada mes de 10 a 13 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9,30 a 13,30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros número 1 entresuelo.

Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/2463

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación, exposición pública del padron de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el primer trimestre de 2009 y apertura de período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía de 12 de febrero de 2009, fue aprobado el padrón cobratorio del siguiente tributo:

TASA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2009.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA.
LA CAIXA.
BANCO BILBAO VIZCAYA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 12 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/2232

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación, exposición pública del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2009 y apertura del período de cobro.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 17 de General Tributaria, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2009 se ha resuelto:

Aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2009.

Fijar el período de pago en voluntaria del Impuesto desde el 2 de marzo hasta el 5 de mayo de 2009.

Contra el acuerdo citado y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOC, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2.c) de la Ley de Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses si es expresa, contados a partir del día siguiente de su notificación, y de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (el recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su presentación (artículo 14.21 de la Ley de Haciendas Locales).

Sin perjuicio de que puedan interponer en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Astillero, 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/2238

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de aprobación de matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2009 y apertura de período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2009, ha sido aprobada la matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2009.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el alcalde, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de dicha